



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

Por acuerdo del pleno municipal de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Alcaudete de la Jara 22 de diciembre de 2014.-El Alcalde, José Antonio Farelo Torrejón.

N.º I.-11309